

### ACTA 01-2020

Acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes veintiuno de enero, dos mil veinte, a las catorce horas siete minutos en la Sala de Reuniones de la Biblioteca, Sede de Atenas.

#### MIEMBROS PRESENTES

Rodney Cordero Salas,	Decano (Preside)
Javier Herrera Herrera	Sector Docente
Daniel Rodríguez Ugalde	Sector Docente
Luis Diego Argüello Chaves	Sector Administrativo
Andrea Melgar Amaya	Representante Estudiantil
Román Barrantes Ramírez	Representante del Sector Productivo

#### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Adriana Sánchez González	Representante del Sector Productivo
--------------------------	-------------------------------------

#### MIEMBROS INVITADOS

Luis Alberto Vasquez Bustos, Decano suplente  
Adriana Murillo Oviedo, Área Administrativa  
José Pablo Arguedas Alfaro, Coordinador de Desarrollo Humano  
Alejandra Herrera Castillo, Programa de Acción Social

**Asistente Administrativa:** Yajaira Alvarado Méndez

#### ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 01-2020

- 14:00 -14:10** Aprobación del Orden del Día de la sesión Ordinaria N°01-2020.
- 14:10-14:15** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°21-2019 y N°22-2019.
- 14:15-14:45** Presupuesto 2020
- 14:45-15:30** Propuesta de Gestión Operativa para atender necesidades Presupuestarias para continuar la ejecución del Proyecto Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad .
- 15:30-16:00** Informe del Decano
- 16:00-16:30** Asuntos Varios

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01-2020.**

El señor presidente, Rodney Cordero, da lectura del Orden del Día para la sesión ordinaria N°01-2020.

Se somete a votación el orden del día, por los señores miembros del Consejo de Sede.

**ACUERDO 1-01-2020: “Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 01-2020”. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

Al ser las catorce horas treinta minutos se incorpora el señor Román Barrantes Ramírez.

**ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA N°21-2019 Y N°22-2019.**

**ACUERDO 2-01-2020: “Se procede aprobar las Actas de las sesiones Ordinarias N°21 y N°22 del 2019. ACUERDO FIRME , CON CUATRO VOTOS A FAVOR, CORRESPONDIENTES A LOS MIEMBROS PRESENTES EN DICHAS SESIONES.**

**ARTÍCULO III. PRESUPUESTO 2020.**

El señor Rodney Cordero, comenta en relación con la no aprobación del presupuesto Ordinario 2020, la Dirección Financiera esta trabajando para ajustar las necesidades del 2020, con presupuesto 2019 y presentarlo nuevamente a las entidades competentes, por tanto, se debe de tener paciencia ya que esto implica un atraso para las compras y ejecución de proyectos, en especial la afectación en el Proyecto de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad en el 2020.

**ARTÍCULO IV. PROPUESTA DE GESTIÓN OPERATIVA PARA ATENDER NECESIDADES PRESUPUESTARIAS PARA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN EL 2020.**

Se recibe a la Licda. Adriana Murillo, Licda Alejandra Herrera y el Lic. José Pablo Arguedas, quién explican con detalle la propuesta.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

**Naturaleza del Proyecto:**

El proyecto pretende reconocer a la persona joven como un actor social, que requiere de herramientas que garanticen su participación y protagonismo en la realidad nacional.

La finalidad con los diferentes cursos es transmitir conocimiento a los jóvenes, generando competencias que aumenten sus oportunidades de empleo y emprendimiento.

La UTN se caracteriza por ser una universidad inclusiva, por ende, este proyecto es dirigido a jóvenes con discapacidad, población que posee un alto índice de desempleabilidad, por lo que hemos diseñado una serie de cursos basados en las siguientes temáticas:

- Producción en Hidroponía y Huertas, Viveros.
- Mantenimiento de Jardines.
- Industrialización de Productos Agropecuarios.
- Ofimática para Call Center.

Al final de la capacitación los participantes contarán con las habilidades para incursionar en su propio proyecto o bien poder optar por un trabajo, que mejore su condición económica y la de su familia.

**Caracterización de la propuesta de gestión operativa para atender necesidades presupuestarias para continuidad de la ejecución del proyecto.**

**Consideraciones:**

1. El proyecto no puede modificar las fechas de ejecución, ya que un cambio en las mismas afectaría el cumplimiento contractual.
2. El incumplimiento en la prestación del servicio está sancionado por multas, con un valor del 0.5% por día hasta un máximo de un 25% del valor total, siendo estos porcentajes correspondientes a la suma de:  $0.5\% = \text{¢}2.114.115,00$  de posible multa diaria, hasta un máximo total de  $25\% = \text{¢}105.705.752,71$  en multas.
3. Las gestiones del área de financiero para la redistribución de fondos según la necesidad planteada 2020 aún está en proceso y podrían reflejarse como disponibles hasta el mes de marzo.
4. No se pueden realizar modificaciones internas.
5. Se requieren la ejecución de fondos de forma inmediata.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

**Propuesta:**

1. Evaluar las necesidades, de ser posible reducir el gasto y/o eliminarlo generando traslados de herramientas, insumos u otros desde otras unidades ejecutoras.
2. En los casos en que sea posible, utilizar cuentas equivalentes a las previstas para el proyecto, pero de unidades diferentes para disponer de fondos y proceder con las compras.
3. En el caso en que no se disponga de fondos suficientes, cambiar la estrategia para la prestación del servicio.

**Acciones**

1. Cuentas (100401, 100405, 100502, 100503 y 100504) se ajustar el gasto en remuneraciones de acuerdo con las necesidades actuales del proyecto, aprovechando los recursos para la contratación de un chofer para el proyecto.
2. **Cuenta 110102 alquiler de maquinaria y equipo;** se propone brindar el servicio de transporte con recursos propios; se descarta la contratación prevista ya que no existen fondos suficientes y el plazo restante para la aplicación de la modificación presupuestaria más la ejecución del proceso de compra la vuelven inviable; por lo tanto, se propone contratar a un conductor de forma temporal que permita dar el servicio sin afectar gravemente las necesidades ordinarias de docencia. (Esta acción implicará un incremento en el gasto de combustibles y demás cuentas asociadas al uso y desgaste de los vehículos; además se deberá evaluar estratégicamente las necesidades planteadas por docencia en el calendario de giras).
3. **Cuenta 110701, servicio de alimentación en actividades de capacitación;** se prevé la contratación del servicio con los recursos disponibles en las cuentas de Extensión, Docencia e Investigación, por un monto ¢20.450.000,00 la cual se presentaría a proveeduría el miércoles 22 de enero, se asumen 15 días hábiles para la ejecución de la compra según directriz DPI-D-05, por lo que se dispondría del servicio hasta la fecha 14 de febrero; de tal forma que el periodo de tiempo entre las fechas 13 de enero y 14 de febrero se deberá atender por medio de vales, correspondientes a 5 semanas, que equivalen a 5 vales por ¢470.000,00 para un total de ¢2.350.000,00.
4. **Cuenta 110702 actividades protocolarias y sociales,** se procedería por medio de solicitud con los fondos disponibles en la cuenta de extensión.
5. **Cuenta 120199 Otros productos químicos,** se procedería por medio de solicitud con los fondos disponibles en la cuenta de finca, y existe la posibilidad de que se ejecute un vale durante el desarrollo del proyecto.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

6. **Cuenta 120401 Herramientas e instrumentos**, se procedería por medio de solicitud con los fondos disponibles en la cuenta del área de gestión administrativa.
7. **Cuenta 120402 repuestos y accesorios**, se procedería por medio de solicitud con los fondos disponibles en la cuenta de finca.
8. **Cuentas 129904 textiles y vestuarios y 129905 útiles y materiales de limpieza**, se resuelven con traslados internos entre unidades.
9. **Cuenta 129907 útiles y materiales de cocina y comedor**, se procedería por medio de solicitud con los fondos disponibles en la cuenta de la carrera de ingeniería en tecnología de alimentos.
10. **Cuenta 129999 Otros útiles, materiales y suministros diversos**, se reduce el gasto y se ejecuta con fondos disponibles en el área de gestión administrativa.
11. **Cuenta 160301 prestaciones legales**, se gestiona por medio de transferencia con fondos del área de gestión administrativa.
12. **Cuentas 120203 alimentos y bebidas**, al ser producto perecedero se gestiona por medio de vale con los fondos de la carrera de ingeniería en tecnología de alimentos, los vales se realizan según la necesidad de la clase uno por semana por lo próximos 7 meses hasta un total de ₡1.800.000,00.

**Requerimientos para aprobación del Consejo Universitario con la finalidad de atender necesidades presupuestarias para la continuidad de la ejecución del Proyecto Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad, en el 2020.**

**Proyecto como prioridad de sede.**

Definir como prioridad de la Sede el proyecto: Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad, en el 2020, con la intención de aplicar las acciones en el plan de contingencia y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

**Eximir la aplicación de la Directriz R-005-2020 de fecha 07 de enero de 2020, emitido por la Rectoría.**

Para poder ejecutar el plan de contingencia propuesto se requiere la exención de las condiciones descritas en la directriz R-005-2020 con respecto a la elaboración de las solicitudes, ya que como se describe a continuación el plan considera los siguientes cambios:

Mandato: "(...) la confección de solicitudes de bienes y servicios deben realizarse considerando el monto formulado para el periodo 2020."

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

Acciones a desarrollar:

1. Se utilizarán los montos disponibles en las cuentas para fines diferentes a los dispuestos en la formulación 2020. Ya que los recursos serían utilizados para suplir las necesidades del proyecto.
2. Los montos propuestos en la formulación del proyecto 2020 han sido modificados con el objetivo de asegurar la ejecución con fondos disponibles.

Mandato: "Los responsables de unidades ejecutoras deben apegarse al cronograma de entrega de solicitudes de compra para el 2020."

Acciones a desarrollar:

Se requiere la presentación de solicitudes en fechas anticipadas con respecto al calendario de solicitudes de la proveeduría, con la intención de contar con los insumos en los momentos oportunos.

**Erogación de Fondos de las diferentes cuentas presupuestarias de la Sede para otros fines.**

Con base en el supuesto de la aprobación del punto anterior se estaría solicitando de forma adicional que se autorice expresamente la erogación de fondos desde diferentes cuentas para atender las necesidades del proyecto, descritas en el plan de contingencia.

**Contratación de Personal**

Aprobación de la creación de la plaza por Servicios Especiales por 06 meses en la Categoría de Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad bajo el régimen de Salario Único a tiempo completo con una forma de pago mensual con adelanto quincenal, incluido en la planilla universitaria de la Sede de Atenas, se aplicarán cargas laborales y deducciones de ley bajo el régimen de empleabilidad de la Administración pública, asignado los recursos en la partida de servicios especiales.

**Contratación Administrativa de Apoyo al proyecto:**

Respondiendo a la necesidad del Consejo de la Persona Joven de reconocer a los jóvenes como actores activos de la sociedad y debido a que dicha población requiere una dedicación más individualizada y especializada, se trabajaran 2 sesiones por semana de 6 horas c/una, con grupos máximo de 12 estudiantes y un acompañante por estudiante en caso de ser requerido y un encargado del centro al que pertenezcan.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

Por la necesidad de establecer la figura ocupacional y salarial para el Proyecto, el Consejo Universitario de la UTN, aprueba mediante la sesión Ordinaria 19-2019, de fecha 05 de setiembre de 2019, Acuerdo 13-19-2019 crear las categorías de plazas salariales mediante salario unico, por lo que se encuentra aprobada la siguiente estructura:

SALARIOS UNICOS	
CUADRO RESUMEN DE MONTOS	
CATEGORIA CLASES DE PUESTOS	SALARIO UNICO MENSUAL TIEMPO COMPLETO
CAPACITADOR PROYECTO PERSONA JOVEN CON DISCAPACIDAD	819.806,00
CAPACITADOR ESPECIALIZADO PROYECTO PERSONA JOVEN CON DISCAPACIDAD	819.806,00
PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROYECTO PERSONA JOVEN CON DISCAPACIDAD	788.295,00
TECNICO PROYECTO PERSONA JOVEN CON DISCAPACIDAD	613.014,00

Las contrataciones han permitido brindar acompañamiento y formación en Habilidades Blandas, lo anterior se mantendrá durante todo el proyecto.

Dada la realidad financiera de la universidad, se requiere la contratación de un Chofer debido a que se debe de atender las necesidades del proyecto, y actualmente no cuenta con presupuesto para la contratación del servicio de transporte para los estudiantes.

Lo anterior, con la finalidad de no afectar las actividades académicas programadas y las demas gestiones internas de la Sede.

**Clasificador Por Objeto del Gasto del Sector Público cita:**

*"...0.01.03 Servicios especiales Remuneración básica o salario base que se otorga al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral por un período determinado. Incluye las remuneraciones de los proyectos (operativos o de inversión) de carácter plurianual, de diversa naturaleza, que abarcan varios períodos presupuestarios hasta su finalización, así como lo dispuesto por otra normativa de rango legal.*

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

*El personal contratado por esta subpartida, debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda. 0.01.04 Sueldos a base..."*

Los recursos que se requieren para la contratación serán financiados por los mismos recursos económicos existentes en la partida de Servicios Especiales de remuneraciones de la Unidad Ejecutora de Extensión en la Meta de Servicios de Desarrollo Empresarial, lo anterior debido a que no ha sido necesario la contratación de otro especialista en materia de discapacidad, mismo que fue contemplado en las necesidades iniciales del proyecto.

**Nombre de las Categorías Salariales del régimen ocupacional**

Categoría UTN	Requerimientos para el Proyecto Consejo Persona Joven
Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Chofer</li> </ul>

PROYECCIÓN DE SALARIOS UNICOS	
CUADRO RESUMEN DE MONTOS	
CATEGORIA CLASES DE PUESTOS	SALARIO UNICO MENSUAL TIEMPO COMPLETO
Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad	¢450 982.00

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

### Perfiles

La contratación será bajo el cumplimiento de los requisitos de los puestos o por declaratoria de Idoneidad que se conceptualiza cuando un candidato cuenta con formación académica atinente al área de especialidad necesaria para el ejercicio de las labores asignadas y posee la experiencia comprobada en el campo. Se declara mediante resolución fundamentada y requiere el aporte de la evidencia correspondiente. Esta declaratoria podrá realizarse únicamente cuando se tenga experiencia comprobada suficiente para ser considerado experto en la actividad y en el área requerida, se cuente además con amplio reconocimiento nacional o internacional en el campo o se haya recibido premios, galardones u otros

**Clase:** Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad

### Naturaleza de la clase

Ejecución de labores manuales variadas difíciles y especializadas, para las que se requiere el dominio de un oficio, cumplir con algunos requerimientos técnicos o el adiestramiento previo en diversos campos de actividad tales como operación de equipo móvil ya sea vehículo particular, busetas o buses entre otros.

### Funciones

- Opera y conduce equipos móviles tales como: automóviles, motos, camiones, tractores, microbuses, buses, maquinaria especial y otros equipos con características similares.
- Revisa periódicamente la carga de las baterías, el depósito de combustibles, los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase y otras tareas relacionadas con el mantenimiento preventivo de los vehículos asignados.
- Presenta reportes diarios sobre el uso, recorrido y operación del equipo móvil a su cargo.
- Transporta personas, equipos, mercaderías y materiales a cualquier lugar del país y colabora en la carga y descarga de los mismos.
- Vela por la adecuada organización del trabajo asignado; así como por la calidad del servicio que se brinda.
- Atiende y resuelve consultas que le presentan sus superiores y compañeros, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Lleva controles variados sobre las diferentes actividades e insumos que tiene bajo su responsabilidad.
- Mantiene limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo.
- Sustituye a empleados de mayor nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.
- Ejecuta otras tareas propias del cargo.

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

### **Responsabilidad**

Es responsable por el eficiente, puntual y oportuno cumplimiento de las actividades y servicios que se le asignen, trabaja siguiendo normas establecidas e instrucciones generales en cuanto a métodos y sistemas de trabajo propias de su respectiva unidad, trabaja con cierto grado de independencia, su labor es evaluada por el cumplimiento del programa de trabajo de la Unidad.

La actividad origina relaciones constantes con superiores, compañeros y público en general, las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción. Es responsable por el adecuado empleo del equipo especial que se encuentra en la unidad en que labora.

Ocasionalmente le puede corresponder trabajar sin límite de jornada. En algunas ocasiones debe portar dinero y otros valores y documentos. La actividad demanda esfuerzo físico, debe observar en forma estricta las normas de seguridad e higiene vigentes y someterse a los programas de capacitación requeridos para el eficiente desempeño del puesto.

### **Competencias técnicas**

Diligencia, calidad, responsabilidad, relaciones interpersonales, cooperación, servicio al cliente, discrecionalidad, tolerancia, compromiso, trabajo en equipo y respeto.

### **Requisitos**

- Enseñanza General Básica completa (tercer año de Secundaria).
- Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- Poseer la licencia correspondiente

### **Reintegro de fondos**

#### **Unidades Ejecutoras de Sede**

Se solicita la autorización para redirigir por medio de una modificación presupuestaria los fondos del proyecto, una vez que los mismos se encuentren disponibles en la plataforma Avatar; con el objetivo de reintegrar los fondos a todas aquellas unidades que hubiesen colaborado con el plan de contingencia; de tal forma que no se afecta el cumplimiento de sus respectivas metas, así como el debido funcionamiento de la Sede.

### **Inversion de Sede**

Se recuerda además que, durante el año 2019, se presentó un plan de ejecución para el presupuesto extraordinario 2019, con el cual se atenderán las necesidades para equipar en primera instancia la carrera de medicina veterinaria con los equipo requeridos en los

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

cursos 2020, así como la inversión en la infraestructura de telecomunicaciones (fibra óptica) que permitirá renovar las instalaciones que actualmente cuentan con sistemas obsoletos entre ellas, la clínica veterinaria, aulas, espacios de vida estudiantil y área administrativa de docencia y producción; siendo estas inversiones indispensables para asegurar el debido funcionamiento de las operaciones de la Sede.

### Resumen de solicitudes

#### Solicitud 1

Definir como prioridad de la Sede el proyecto: Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad, en el 2020, con la intención de aplicar las acciones en el plan de contingencia y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

#### Solicitud 2

Solicitar la exención de las condiciones descritas en la directriz R-005-2020 con respecto a la elaboración de las solicitudes.

#### Solicitud 3

Autorizar expresamente la erogación de fondos desde diferentes cuentas para atender las necesidades del proyecto, descritas en el plan de contingencia.

#### Solicitud 4

Aprobación de la creación de la plaza por Servicios Especiales por 06 meses en la Categoría de Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad bajo el régimen de Salario Único a tiempo completo con una forma de pago mensual con adelanto quincenal, incluido en la planilla universitaria de la Sede de Atenas, se aplicarán cargas laborales y deducciones de ley bajo el régimen de empleabilidad de la Administración pública, asignado los recursos en la partida de servicios especiales.

#### Solicitud 5

Se solicita la autorización para redirigir por medio de una modificación presupuestaria los fondos del proyecto, una vez que los mismos se encuentren disponibles en la plataforma Avatar; con el objetivo de reintegrar los fondos a todas aquellas unidades que hubiesen colaborado con el plan de contingencia; de tal forma que no se afecta el cumplimiento de sus respectivas metas, así como el debido funcionamiento de la Sede.

#### Solicitud 6

Se recuerda además que, durante el año 2019, se presentó un plan de ejecución para el presupuesto extraordinario 2019, con el cual se atenderán las necesidades para equipar en primera instancia la carrera de medicina veterinaria con los equipo requeridos en los cursos 2020, así como la inversión en la infraestructura de telecomunicaciones (fibra óptica) que permitirá renovar las instalaciones que actualmente cuentan con sistemas

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

obsoletos entre ellas, la clínica veterinaria, aulas, espacios de vida estudiantil y área administrativa de docencia y producción; siendo estas inversiones indispensables para asegurar el debido funcionamiento de las operaciones de la Sede.

Una vez presentado, comentado y evacuado las dudas por parte de los miembros presentes del Consejo de Sede, se procede con la toma de los siguientes acuerdos;

**ACUERDO 3-01-2020:** Este Consejo aprueba definir como prioridad de la Sede el proyecto: Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad, en el 2020. Siendo este un proyecto que pretende reconocer a la persona joven como un actor social, que requiere de herramientas que garanticen su participación y protagonismo en la realidad nacional.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 4-01-2020:** Se solicitar a la Rectoría, el requerimiento de eximir a la Sede de Atenas, de la directriz R-005-2020, referente al presupuesto 2019-2020, para efectos de brindar seguimiento al funcionamiento del proyecto “Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad”, mismo que se ha considerado como prioridad de la Sede.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 5-01-2020:** Este consejo avala la erogación de fondos de las diferentes cuentas presupuestarias de la sede para fines relacionados con el proyecto “Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad”, sobre el presupuesto ordinario 2020, con base en la propuesta del plan de contingencias y la aprobación de la Rectoría para eximir al proyecto de la aplicación de la directriz R-005-2020, según oficio DEASSA-004-2020.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 6-01-2020:** Se eleva la solicitud al Consejo Universitario, referente a la creación de una categoría salarial denominada “Conductor Proyecto Persona Joven con Discapacidad”, bajo el régimen de Salario Único, utilizando los mismos recursos de la partida de remuneraciones existente en servicios especiales del proyecto, según oficio DEASSA-004-2020.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 7-01-2020:** Se autoriza la redistribución de los fondos utilizados de las diferentes cuentas, una vez que sean reintegrado el presupuesto del proyecto “Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad”, a las cuentas correspondientes, según oficio DEASSA-004-2020.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

**ACUERDO 8-01-2020:** Este consejo solicita al Consejo Universitario que, al ingresar los fondos del proyecto “Generación de Herramientas de Empleabilidad para Jóvenes con Discapacidad”, se retome la asignación del presupuesto tal y como se propuso en el Presupuesto Extraordinario 2019, enviado con fecha 7 de octubre del 2019 a la Dirección de Gestión Financiera universitaria, en donde se dispusieron los fondos para la compra de equipo para la carrera de Medicina Veterinaria y la inversión en instalación de fibra óptica.  
**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

#### **ARTÍCULO V. INFORME DEL DECANO**

a) Visita a la Universidad de Autónoma de Chapingo.

El señor Rodney Cordero, comenta que el principal objetivo de esta visita es para la firma de la carta de entendimiento y conocer las nuevas autoridades a nivel de Recoría y directores de las diferentes escuelas que nuestros estudiantes realizarán la pasandía, también para coordinar el hospedaje y otros asuntos que siempre han existido inconvenientes.

b) Pasantías Estudiantes

De parte de la Universidad Técnica Nacional, salen 9 estudiantes para Chapingo, siete de la Sede Atenas y dos de la Sede de Guanacaste. Por contraparte nosotros recibimos cinco (enero-abril) y posteriormente recibiremos otros 5 (agosto-noviembre).

c) Nombramiento de Comisión de Residencia Estudiantil.

En Apego al Artículo 8, inciso b del Reglamento de Residencia para la Población Estudiantil, se debe de nombra una comisión, para lo que la Coordinadora de Vida Estudiantil, emite oficio VESA-012-2020, en la cual recomienda que se mantengan los estudiantes Elmer García Morales y Leonela Guillen Lara, como representantes estudiantiles.

Basandose en la recomendación de la Cordinadora de Vida Estudiantil, este Consejo acuerda;

**ACUERDO 9-01-2020:** De acuerdo con la información emitida mediante oficio VESA-012-2020, este Consejo acuerda designar a los estudiantes; Elmer García Morales y Leonela Guillen Lara, como representantes estudiantiles ante la Comisión de Residencias, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 8, inciso b del Reglamento de Residencias para la población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

Consejo de Sede  
Sesión Ordinaria 01

21 de enero, 2020

**d) Nombramiento de Miembros del Tribunal.**

De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral Universitario, se deben de nombrar Delegados Coordinadores, para el proceso electoral de la Autoridades Universitarias, estos tienen una vigencia de dos años para el caso de representantes docentes y administrativos y un año para los estudiantes, la señora Silvia Rodríguez agradece por la confianza, durante los periodos que fue nombrada como delegada del Tribunal.

Por tanto, se somete a elección y se acuerda nombrar a los siguientes representantes de los tres sectores (docentes, administrativos y estudiantil);

**ACUERDO 11-01-2020:** De conformidad con el Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral Universitario, se nombran como Delegados Coordinadores del Tribunal;

**DOCENTES**

Allan Soto Monge (PROPIETARIO)  
Hugo Escalante Sandí (SUPLENTE)

**ADMINISTRATIVO**

Margoth Artavia Navarrete (PROPIETARIO)  
Yasmín Vargas Vargas (SUPLENTE)

**ESTUDIANTIL**

Maicol Morales Méndez, Producción Animal (PROPIETARIO)  
Nelly María Salas Herrera, Tecnología de Alimentos (SUPLENTE)

**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 12-01-2020.** Se acuerda emitir una nota de agradecimiento a la señora Silvia Rodríguez Quesada, por su excelente labor como delegada en el Tribunal Electoral Universitario.

**QUEDANDO CON SEIS VOTOS A FAVOR.**

**ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS**

1. Se hace entrega del calendario de sesiones del Consejo de Sede, de enero hasta junio, 2020.
2. Fechas de Informe de Gestión 2019 y Final de Periodo 2016-2020

